



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256107 82YG3-DPC2R-X0D7T CFBCB025E7F46651A4D24DAE38E5BDF9073B9730), generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ganemos-pinto.es/verificar> Documentos de Firmas previas: - I. CN=SANTACRUZ MORENO DANIEL - DNI 024172821, G=DANIEL, SN=SANTACRUZ MORENO, SERIAL NUMBER=IDCES-022172821, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE PINTO, C=ES (CN=CA Administración Pública, SERIAL NUMBER=026260041, OU=CERES, O=FNM-T-RCM, C=ES) el 19/06/2018 10:41:29.



GRUPO MUNICIPAL DE
GANEMOS PINTO
C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 616 591 223
ganemospinto@gmail.com
www.ganemospinto.org

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS PINTO INSTANDO A LA RETIRADA DEL PUNTO DE ORO CON BRILLANTES AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

El pleno extraordinario del 30 de abril de 1949 aprobó por unanimidad la creación de una condecoración local denominada Orden del Punto para premiar a las personas que se hagan acreedoras a ello, por su actuación en bien de esta villa de Pinto.

Con la condecoración de la Orden del Punto se premiaban los actos, servicios, generosidad y altruismo de todas aquellas personas de ambos sexos, naturales de esta villa, vecinas de la misma, o forasteros en general, que se distingan o se hayan distinguido en su actuación o con sus servicios en bien de este pueblo o de su vecindario.

En esa misma fecha se acordó por unanimidad conceder el primer Punto de oro con brillantes al dictador Francisco Franco Bahamonde considerando que gracias al genio y el valor del dictador la villa de Pinto era una “villa de paz y tranquilidad”, ya que gracias a él se “liberó nuestra patria de la dominación roja”, salvó a España “teniéndola alejada de la contienda mundial” y salvó “la independencia de la Patria al oponerse y hacer frente gallardamente a los acuerdos de la ONU”.

A día de hoy esa condecoración, la máxima que haya concedido la villa de Pinto, sigue vigente, sin que tengamos constancia de que se haya iniciado ningún procedimiento para dejarla sin efecto.

Las instituciones públicas tienen el deber de fomentar los valores y los principios democráticos propios de un Estado de derecho. La condena del golpe de estado, a la dictadura franquista y a la represión a la que sometió a miles de ciudadanos de este país, también en nuestro municipio, se encuentra entre estos valores.

Por ello, entendemos que esta Corporación, en el ejercicio de su responsabilidad en la defensa de la democracia y los valores constitucionales, debe retirar su máxima condecoración al mayor representante de la dictadura, responsable del periodo más negro en la historia reciente de nuestro país. Concebimos esta retirada de dicha condecoración, también, como homenaje a todas las víctimas y represaliados por la dictadura, y como un compromiso con la justicia y la libertad que debemos a nuestros mayores y hemos de transmitir a nuestras hijas e hijos.

De esta manera nos sumariamos a otras muchas ciudades que, desde los primeros años de nuestra democracia, han ido retirando a Franco los honores y menciones que en su día se le concedieron, en un proceso que se ha acelerado en los últimos años desde la aprobación en 2007 de la Ley de Memoria Histórica.

Cabe recordad que esta ley vigente, en su artículo 15.1, establece que:

“Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256107 82YG3-DPC2R-X0D7T CFBCB025E7F46651A4D24DAE38E8D8F9073B9730) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ganemos-pinto.es/portal/verificar/Documentos de Firmas previas: - I CN=SANTACRUZ MORENO DANIEL - DNI 02217282J G=DANIEL SN=SANTACRUZ MORENO SERIAL NUMBER=IDCES-02217282J OU=AYUNTAMIENTO DE PINTO, O=AYUNTAMIENTO PUBLICO, O=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO PUBLICO, C=ES (CN=AC Administración Pública, SERIAL NUMBER=0226260041, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/06/2018 10:41:29.



GRUPO MUNICIPAL DE
GANEMOS PINTO
C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 616 591 223
ganemospinto@gmail.com
www.ganemospinto.org

Así se ha hecho en una inmensa mayoría de ayuntamientos, en gran parte de los casos por unanimidad de todos los grupos políticos: Madrid, Valencia, Zamora, Tarragona, Burgos, Soria, León, Plasencia, Salamanca, Aranjuez, La Laguna, Calatayud, Ponferrada, Ronda, Girona, Huesca, Málaga, Pamplona, San Sebastián, Vitoria, Mallorca o Lugo, por citar algunas de ellas.

Imaginamos que en Pinto no se ha retirado antes esta distinción por el desconocimiento de su existencia. Pero una vez conocida, es hora de que nuestra Corporación se sume con este gesto a la normalidad democrática y se deshaga de una vez de este lastre de su pasado, y cumpla con su deber de reparación de la memoria histórica.

Esta propuesta de retirada del Punto de Oro con brillantes responde al cumplimiento de la legalidad vigente y por un compromiso ético con la democracia, con las víctimas de la represión franquista y con nuestra historia.

Por todo lo expuesto, y tras la propuesta realizada por el vecino Don Mario Coronas Arquero, el Grupo Municipal de Ganemos Pinto propone al Pleno del Ayuntamiento de Pinto, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a la retirada de la condecoración de la Orden del Punto de oro con brillantes de la Villa de Pinto, concedida en 1949, al dictador Francisco Franco Bahamonde.

SEGUNDO.- Solicitar a la Fundación Francisco Franco o a la familia, la devolución física de esta condecoración al Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Dar traslado de dicha decisión al Gobierno de España para su traslado al Ministerio correspondiente a fin de su toma de conocimiento y efectos que en su caso conlleve.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

QUINTO.- Agradecer la labor de investigación del vecino Don Mario Coronas Arquero, que ha hecho posible la presentación documentada de esta moción.

Pinto, 19 de junio de 2018

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO

SANTACRUZ
MORENO DANIEL
- DNI 02217282J

Firmado digitalmente por
SANTACRUZ MORENO
DANIEL - DNI 02217282J
Fecha: 2018.06.19
10:28:03 +02'00'

Angel Suazo Hernández